

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/20**

VISTO:

El proyecto de reforma judicial que impulsa el Presidente de la Nación, mediante el cual se persigue ampliar los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en conjunto con la división y multiplicación de los Juzgados Federales de Comodoro Py; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido que se eleva, se desprende de la gran preocupación que tenemos como integrantes de un sistema de gobierno que defiende la democracia y la división de poderes por sobre todas las cosas, con la firme convicción de que no existe otro camino para ejercer el pleno derecho de los ciudadanos a los cuales representamos.

Que este Cuerpo Deliberativo trabaja para hacer oír la voz de aquellos vecinos a quienes representamos, muchos de los cuales nos han expresado su disconformidad y su gran rechazo a este tipo de medidas, por lo que nos vemos totalmente comprometidos a transmitir a los decisores lo que una gran parte del pueblo manifiesta respecto de ésta decisión, apelando al buen criterio que se ha tenido con la reconsideración de otros temas por parte de éste gobierno.

Que la estabilidad del Máximo Tribunal, es el valor en sí mismo que resguarda la independencia del Poder Judicial, la seguridad jurídica y en definitiva la calidad democrática y de las Instituciones de nuestra República.

Que los Países serios tienen acuerdos básicos inquebrantables, entre ellos, su diseño Institucional, el cual debe sostenerse en un marco de estabilidad y perdurable en el tiempo.

Que la composición actual de la Corte, de cinco miembros, es el número que más se ha sostenido a lo largo de nuestra historia y votada casi por unanimidad en el año 2006 al sancionarse la Ley 26.183, promulgada el 15 de diciembre de ese mismo año, que dispuso la reducción del número de jueces de 9 a 5, siendo su principal impulsora en el Senado, la actual Vicepresidente de la Nación.

Que los sucesivos gobiernos, no propusieron cambiar la composición de la Corte, porque siempre se entendió y defendió el valor del sistema ideado por nuestra Constitución Nacional, la estabilidad de los magistrados y el recambio de sus miembros a lo largo de un tiempo prolongado y alejado de todo recambio político.

Que el contexto en el que se presenta la reforma judicial y particularmente la ampliación de la Corte Suprema, que va a recomendar la comisión que asesore al Presidente de la Nación, no son una prioridad para la ciudadanía que hoy padece situaciones económicas, sociales y de seguridad totalmente desfavorables.

Que la comisión de expertos designada por el Presidente de la Nación, tiene una mayoría de integrantes con opinión formada, que es la de sugerir una ampliación de los miembros de la Corte Suprema y un funcionamiento del máximo Tribunal en salas.

Que preocupa a éste la mayoría de este Cuerpo, lo que parecería ser un objetivo claro, crear una instancia más en el sistema de justicia penal federal, para seguir prolongando causas, para dictar nulidades, sobreseimientos o cualquier resolución judicial que garantice impunidad, ya que no consideramos una casualidad que algunos de los miembros que se proponen para la nueva composición, son los abogados defensores de los principales imputados de causas por corrupción en nuestra Argentina.

Que la mayoría de este Concejo considera necesario que sin dejar de lado el contexto institucional actual por todos conocido, es imprescindible en aras de la defensa de nuestra República y en garantía de la independencia de uno de nuestros principales poderes, el Gobierno de la Nación reconsidere la decisión de Ampliar la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Manifiestar el rechazo y la enorme preocupación respecto de la reforma
===== judicial impulsada por el Señor Presidente de la Nación, por el principal
motivo de considerar la intención de conformar la comisión de expertos por abogados que
llevan la estrategia defensiva de los principales imputados por las causas de corrupción
contra el Estado.-

ARTÍCULO 2º) Elevar la presente a todos los bloques políticos que integran ambas
===== cámaras legislativas del Honorable Congreso de la Nación.-

ARTÍCULO 3º) Elevar copia a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la
===== Provincia de Buenos Aires, solicitando su adhesión.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0039/20